

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2011/DO 12/08/2011 SOCIEDAD CONSTITUCION 2011

EXTRACTO

(cve: **381613**)

Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Titular 30° Oficio, Avda. Lib. Bdo. O'Higgins 980, Of. 134-135, Santiago, certifica: Por escritura pública fecha hoy, ante mí **Gerardo Andrés Escalona Barros** y **María Gabriela Barros Ahumada**, ambos domiciliados Condominio Las Campiñas, Sitio X-18, Colina, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada según Ley 3.918: Razón social: "**SOCIEDAD DE SERVICIOS Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS LIMITADA**", nombre fantasía "**GEB CHILE LTDA.**"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio otras oficinas, agencias o sucursales en otras ciudades del país; Duración: 5 años contados esta fecha, renovable periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, salvo voluntad contraria manifestada en forma indicada en escritura extractada; Objeto: a) la prestación de servicios e implementación de proyectos de ingeniería a nivel urbanístico; b) la importación, distribución, comercialización, arrendamiento, a nivel nacional o extranjero, por cuenta propia o ajena, de equipamiento para espacios deportivos y recreativos; c) la capacitación, asesoría y otros servicios en diversas áreas de la ingeniería; d) la conducción de representaciones nacionales y extranjeras y; e) cualquier otra actividad que los socios acuerden en relación directa o indirecta con las anteriores. Administración y uso razón social: **Gerardo Andrés Escalona Barros**, exclusivamente con amplias facultades indicadas en escritura extractada; Capital: \$5.000.000 aportados siguiente forma: a) **Gerardo Andrés Escalona Barros**: \$4.900.000 equivalentes 98% del capital, pagados este acto, dinero efectivo, ingresados a caja social y b) **María Gabriela Barros Ahumada**: \$100.000 equivalentes 2% del capital, pagados este acto, dinero efectivo, ingresados a caja social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 29 de julio de 2011. Gastón Iván Santibáñez Soto. Notario Público.

Anfitrión